

CÓDIGO DE ÉTICA



MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Estimado Colaborador,

La visión que tenemos del Grupo Bocar, es ser reconocidos en la industria automotriz como un socio confiable, que entrega productos con gran calidad y sirve a sus distintos clientes adecuándose a sus necesidades. Parte de dichas necesidades ha sido formar un sólido eslabón en una cadena de suministro sustentable, que cumpla con estándares de clase mundial en temas muy puntuales como Medio Ambiente, Calidad, Sustentabilidad e Integridad Corporativa.

Nosotros hemos asumido el reto y ello nos motiva a dirigir nuestras acciones para impulsar en la Industria la agenda de Integridad Corporativa. Ante una realidad global de gran dinamismo; las tecnologías, los mercados, el nivel de exigencia, los retos y las leyes cambian con gran celeridad, sin embargo, nuestros valores se mantienen firmes.

Dichos valores se ven reflejados en el Código que hoy tienes en tus manos. En él podrás encontrar una serie de conductas que consideramos indispensables para que puedas desarrollar tus actividades apegado a una cultura de integridad. Puedes tener la certeza que constantemente realizamos grandes esfuerzos para que puedas gozar de un espacio de trabajo donde es posible desarrollarte de forma plena.

Te invito a que vivas los principios, valores y conductas que se reflejan en éste Código y a que reportes toda desviación a los mismos, a través de los medios que ponemos a tu alcance.

Consideramos que la cultura de integridad es una cultura viva y muy participativa; en caso de que necesites acompañamiento o desees aclarar tus dudas respecto de las conductas descritas en el Código, ponemos a tu alcance el Departamento de Compliance, que podrá ayudarte a resolver cualquier tema que no sea lo suficientemente claro.

Es un orgullo afirmar que nuestros valores han resultado ser una pieza clave en el éxito de Grupo Bocar, y hoy, a más de 60 años de distancia, se encuentran más vigentes que nunca.

Marcus Federico Baur
Presidente del Consejo Grupo Bocar
Noviembre, 2018



CONSTANTEMENTE REALIZAMOS
GRANDES ESFUERZOS PARA QUE
PUEDAS GOZAR DE UN ESPACIO
DE TRABAJO DONDE ES POSIBLE
DESARROLLARTE DE FORMA PLENA.

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Estimado Colaborador,

Don Federico Baur, desde que fundó Grupo Bocar, creó un legado del que hoy nos sentimos orgullosos: los principios DOL (Disciplina, Orden y Limpieza), que, junto con nuestros valores éticos, los aplicamos y vivimos en el desarrollo diario de nuestras actividades.

Ahora que la manufactura de Grupo Bocar alcanzó las operaciones internacionales, nos vemos obligados a interactuar con mayor amplitud en las culturas, costumbres y entornos de distintos países, lo que pone a prueba los valores colectivos e individuales de cada uno. Por esto, debemos refrendar día a día el compromiso y adherencia a los Principios y Valores Éticos, asegurando que nuestras acciones y comportamientos promuevan la cultura de integridad y ética, para contribuir al éxito continuo de Grupo Bocar.

Debemos tomar en consideración que para disminuir o mitigar cualquier riesgo reputacional, financiero, operacional, legal o estratégico, la mejor fórmula es la Prevención. Sugiero, te hagas las siguientes preguntas antes de tomar una acción o decisión: ¿Mis acciones o decisiones cumplen con la normatividad, valores y principios aplicables a Grupo Bocar? ¿Me siento cómodo y tranquilo con las consecuencias de mis acciones o decisiones? ¿Mis compañeros y mi familia, se sentirán orgullosos de mi decisión o actuar al hacerlo un tema público? Si la respuesta es positiva a las tres preguntas ¡Te felicito!, indica que estas tomando una conducta íntegra, independiente y de prevención.

Hemos decidido que nuestro Programa de Compliance, satisfaga los requerimientos de las leyes de los países donde Grupo Bocar tenga presencia y de las reglas internas que hemos auto determinado en nuestras operaciones internacionales, las cuales son:


- Leyes: Anticorrupción, Anti-lavado de Dinero, Anti-financiamiento al Terrorismo, de Competencia Económica, de Protección de Datos, sobre el Acoso, Hostigamiento, la Prevención de Delitos y demás aplicables a nuestra operación y negocios.
- Código de Ética, Programa de Compliance, Políticas de: Integridad, Anticorrupción, Anti Lavado de Dinero, Anti Financiamiento al Terrorismo, Respeto a los Derechos Humanos, Competencia Económica, de Protección de Datos Personales, de Conflicto de Minerales, y demás políticas, directrices, procedimientos y lineamientos que establecen obligaciones y responsabilidades para Grupo Bocar.

Recuerda aplicar nuestra cultura de cumplimiento -que nos distingue a todos los que formamos parte de esta familia- en nuestro entorno personal, con proveedores, clientes y funcionarios de gobierno, para asegurar que nos mantengamos dentro del marco normativo del Programa de Compliance.

Grupo Bocar, como parte del compromiso con la cultura de integridad y ética, ha establecido a través de “Bocar te Escucha”, un canal para recibir cualquier preocupación, información o denuncia de incumplimientos, actividades sospechosas o comentarios relacionados con posibles violaciones a leyes y reglas internas que son parte del Programa de Compliance.

Estoy seguro que cuento con tu compromiso para alcanzar nuestros objetivos de negocios, siempre aplicando nuestros principios y valores, para construir un mejor futuro.

Ignacio Moreno
Grupo Bocar, CEO
Noviembre, 2020



**“SI NO ES VERDAD, NO LO
DIGAS, SI NO ES CORRECTO,
NO LO HAGAS” .
– DEBEMOS SER
RESPONSABLES DE LAS
CONSECUENCIAS DE
NUESTROS ACTOS Y ESTOS
CONGRUENTES CON
NUESTRA COMUNICACIÓN.**

ÍNDICE

1. Alcance	9
2. Nuestros principios y valores	9
3. Compromiso ético de Grupo Bocar	11
4. Cumplimiento legal, respeto a los Derechos Humanos y No Discriminación	12
5. Medio Ambiente	14
6. Salud y seguridad ocupacional	15
7. Tratamiento de la información	16
8. Relación con clientes	23
9. Relación con proveedores	23
10. Anti monopolio y Libre Competencia	24
11. Prevención de lavado de dinero y anti financiamiento al terrorismo	25
12. Anticorrupción	26
13. Sistema Integral de Denuncias	30
14. ¿Dudas sobre este código?	31
15. Modificaciones y consideraciones finales	31
Carta compromiso	33



1. Alcance

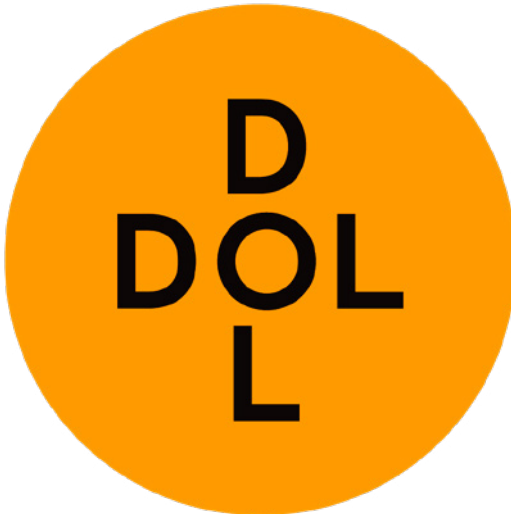
El presente Código de Ética aplica a todos los colaboradores de Grupo Bocar, así como sus accionistas, consejeros y terceros que presten sus servicios en las instalaciones de Grupo Bocar, ya que representa nuestros valores, principios fundamentales y nuestra forma de actuar, sin los cuales nuestro éxito no habría sido posible.

2. Nuestros principios y valores

Un factor decisivo del éxito de Grupo Bocar ha sido la existencia de los principios DOL, los cuales, desde la creación de la empresa, guían nuestro comportamiento asegurando que los procesos cumplan sus objetivos.

2.1 Principios

- **Disciplina:** Realizar las actividades cumpliendo estándares e indicaciones en tiempo y forma
- **Orden:** Hay un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar
- **Limpieza:** Limpieza en la mente como en el lugar de trabajo.



En Grupo Bocar, vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la organización e integran la esencia de nuestra cultura.

Valores de Grupo Bocar

Puntualidad

"Pagar a tiempo."

- Cumplir todos los compromisos en tiempo.
- Ser confiables y predicar con el ejemplo.

Respeto

"Escuchar a la gente."

- Trato justo y adecuado al personal de todos los niveles sin distinción alguna.
- Cumplir las leyes, regulaciones, estándares, políticas y lineamientos aplicables en los territorios donde Grupo Bocar tenga presencia.

Calidad

"Hacer las cosas bien desde la primera vez."

- Dedicar todo el tiempo y esfuerzo para anticipar, satisfacer y exceder las necesidades y expectativas de nuestros clientes.
- Producir con eficacia haciendo las cosas bien desde la primera vez.
- No recibir, no hacer y no pasar defectos.
- Aplicar las 5s, trabajar en equipo y tener actitud de servicio.

Mejora Continua

"Poner atención en los detalles."

- Ir y ver el proceso que presenta problemas para resolverlo rápido y eficientemente.
- Estandarizar las prácticas, buscar la mejora continua y nunca estar satisfechos.
- Enfocarse en lo que agrega valor y eliminar desperdicios.

Cosas Simples

"Humildad, sencillez, firmeza."

- Distinguirse por ser sencillos, honestos y leales.
- Facilitar las tareas eliminando la complejidad, siendo prácticos.

Entusiasmo

"Si queremos, podemos."

- Ser rápidos en la acción, trabajar con ánimo y determinación para lograr que las cosas sucedan.
- Motivar, desarrollar, atender, guiar y escuchar las necesidades del personal a nuestro cargo.

Sustentabilidad

"Limpieza en la mente como en el lugar de trabajo."

- Realizamos acciones voluntarias para mejorar nuestra situación social y ambiental.
- Nuestras prácticas, controles y procedimientos internos se basan en un compromiso con la prosperidad de nuestros clientes, empleados, proveedores y comunidades.

Innovación

"El cliente es primero."

- Transformar nuevas ideas en resultados tangibles.
- Buscar de proactivamente alternativas para seguir adelante, si no lo logramos a la primera volvemos a intentarlo una y otra vez.
- Nuestra gente provee acciones innovadoras y creamos un espacio apto para materializar sus ideas.

3. Compromiso ético de Grupo Bocar

La cultura de integridad y ética en Grupo Bocar se rige por nuestro compromiso, liderazgo, empoderamiento y congruencia en nuestra toma de decisiones y la responsabilidad de aceptar las consecuencias de nuestros actos.

3.1 Compromiso de la Alta Dirección

La cultura de integridad y ética en Grupo Bocar comienza desde la Alta Dirección, por ello, es responsabilidad de cada Director y Gerente el comunicar y promover con sus equipos de trabajo la importancia de la integridad, la ética, el cumplimiento del Código de Ética, y de las Reglas y Normas del Programa de Compliance de Grupo Bocar. De igual forma, la Alta Dirección deberá conducirse en todo momento conforme a los valores de Grupo Bocar y fomentar un ambiente de trabajo cordial y acciones de integridad que mitiguen conductas como el acoso, discriminación, favoritismo, soborno, represalias o cualquier condicionamiento de cualquier tipo a los colaboradores.

3.2 Colaboradores

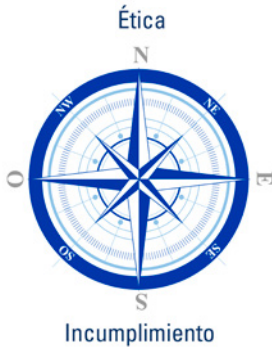
Los colaboradores de Grupo Bocar se comprometen a:

- Comportarse en todo momento bajo una cultura de integridad y ética, con respeto, honestidad, profesionalismo y apego a lo establecido en el presente Código de Ética.
- Cumplir en todo momento con las leyes, políticas y procedimientos aplicables y con las Normas y Reglas del Programa de Compliance.
- Evitar cualquier situación que comprometa la reputación de Grupo Bocar.
- Evitar realizar actos que pongan en riesgo la salud o integridad de los colaboradores; actuar de manera responsable, tratar siempre a los compañeros, clientes, proveedores y funcionarios gubernamentales con respeto, justicia y equidad, por lo que se exhorta a todos los colaboradores de Grupo Bocar a conducirse siempre con respeto y cordialidad.

3.3 Brújula ética y moral de Grupo Bocar

Ante la diversidad de leyes y reglamentos aplicables a Grupo Bocar, en los territorios donde tiene presencia, la Brújula Ética y Moral de Grupo Bocar, guía nuestro actuar en armonía con los principios y valores contenidos en éste Código.

Debemos utilizar el sentido común y el buen juicio en la determinación de la conducta apropiada, por lo que, si usted no se siente seguro de las implicaciones éticas de una acción, hágase estas preguntas:



- ¿Mis acciones o decisiones cumplen con la normatividad, valores y principios aplicables a Grupo Bocar?
- ¿Me siento cómodo y tranquilo con las consecuencias de mis acciones o decisiones?
- ¿Soy justo y honesto con la decisión que estoy tomando?
- ¿Mis compañeros y mi familia, se sentirán orgullosos de mi decisión o actuar al hacerlo un tema público?

Si la respuesta es afirmativa a estas preguntas, estas aplicando nuestra cultura de Prevención. Si tu respuesta es negativa, ¡Cuidado! ¡No lo hagas! Puedes estar actuando de forma incorrecta. En caso de duda, consúltalo con tu supervisor o con el Departamento de Compliance.

4. Cumplimiento Legal, Respeto a los Derechos Humanos y No Discriminación

4.1 Cumplimiento Legal

En Grupo Bocar actuamos con un estricto sentido de legalidad, por lo que conducimos nuestros negocios con riguroso apego a las leyes que rigen en los países donde tenemos presencia. En este sentido, resulta obligatorio para nuestros colaboradores el cumplimiento de leyes y reglamentos, además de las políticas aplicables a sus áreas específicas.

Hemos decidido que nuestro Programa de Compliance, satisfaga los requerimientos de las leyes de los países donde Grupo Bocar tenga presencia y de las reglas internas que hemos auto determinado y denominado Normas y Reglas Materia del Programa de Compliance para nuestras operaciones internacionales, las cuales son:

- Leyes: Anticorrupción, Anti-lavado de Dinero, Anti-financiamiento al Terrorismo, de Competencia Económica, de Protección de Datos, sobre el Acoso, Hostigamiento, la Prevención de Delitos y demás aplicables a nuestra operación y negocios.
- Código de Ética, Programa de Compliance y Políticas de: Integridad, Anticorrupción, Anti Lavado de Dinero, Anti Financiamiento al Terro-

rismo, Respeto a los Derechos Humanos, Competencia Económica, Protección de Datos Personales, de Conflicto de Minerales, y demás políticas, directrices, procedimientos y lineamientos que establecen obligaciones y responsabilidades para Grupo Bocar.

4.2 Respeto a los Derechos Humanos.

Particularmente consideramos el respeto a los Derechos Humanos como un valor fundamental en la forma en la que hacemos negocios y lo aplicamos en el trato a nuestros colaboradores, socios comerciales y a las comunidades donde operamos. De igual forma, nos adherimos al compromiso de la Organización Mundial del Trabajo para prohibir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y condenamos toda forma de explotación y esclavitud.

Las Represalias son conductas que Grupo Bocar tiene “Cero Tolerancia” por lo que debemos fomentar que no existan conductas que limiten la libertad y expresión de los Derechos Humanos de los colaboradores a consecuencia de una denuncia, reporte de conductas no éticas o desavenencia entre compañeros o con sus reportes directos.

4.3 En Contra de la Discriminación.

En Grupo Bocar nos comprometemos a crear un ambiente libre de cualquier forma de discriminación que pudiera incluir, más no limitarse a: raza, sexo, nacionalidad, condición socioeconómica, origen étnico, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, opinión o afiliación política, afiliación sindical, estado civil, por embarazo, por portar tatuajes o por enfermedades transmisibles que no pongan en riesgo la vida de nuestros colaboradores y de la población. En Grupo Bocar, tenemos cero-tolerancia a cualquier tipo de discriminación incluyendo discriminación para los colaboradores que padezcan o hayan padecido enfermedades transmisibles o que estén en contacto, convivan o hayan convivido con pacientes portadores de una enfermedad transmisible.

4.4 Acoso Sexual y Laboral

En Grupo Bocar tenemos una conducta de cero-tolerancia al acoso u hostigamiento sexual, en todas las formas que pueda manifestarse incluyendo aquellos que se hicieran de forma verbal, mediante lenguaje o acercamientos físicos inapropiados o no autorizados por la otra parte, pornografía impresa o a través de dispositivos electrónicos. De igual manera, no toleramos el acoso u hostigamiento laboral que pueda materializarse a través de la violencia verbal, física, psicológica o intimidación a nuestros colaboradores.

En Grupo Bocar es importante la igualdad de oportunidades para acceder a promociones, premios, prestaciones, entrenamiento y remuneraciones, las cuales, no deberán en ningún momento estar condicionadas a ninguna forma de represalia, acoso u hostigamiento.



5. Medio Ambiente

En Grupo Bocar estamos comprometidos con el medio ambiente, reducimos al máximo nuestro impacto sobre el mismo utilizando la tecnología a nuestro alcance; para lo cual adoptamos un enfoque de precaución a fin de no ocasionar daños irreversibles al medio ambiente. De igual forma nos adherimos a altos estándares y normas a fin de evitar impactos a suelo, subsuelo, agua o aire y cumplimos con todas las normas ambientales aplicables a nuestra actividad económica e industrial.

Utilizamos los recursos de manera responsable y establecemos procesos de mejora continua en el manejo de residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente pueda afectar al medio ambiente.

Por lo anterior, somos responsables de:

- Promover dentro y fuera de la organización una cultura de respeto al medio ambiente y cuidado de los recursos naturales.
- Respetar las disposiciones en materia ambiental.
- Reportar oportunamente cualquier acción o riesgo potencial que pudiera dañar el medio ambiente.

6. Salud y Seguridad Ocupacional

Todos los colaboradores de Grupo Bocar somos responsables de demostrar comportamientos que fomenten la salud y promuevan la seguridad ocupacional, así como de reportar cualquier riesgo en perjuicio del personal o de terceros.

De la misma forma, reducimos al máximo los peligros para nuestros colaboradores, cumpliendo con las normas de seguridad laboral en procesos, instalaciones y equipamiento.

Los Gerentes y Supervisores son responsables de que se desempeñen las actividades bajo estándares de salud y seguridad ocupacional.

En Grupo Bocar estamos obligados a:

- Llevar a cabo tareas únicamente si se cuenta con la capacitación y/o el equipo de seguridad adecuado, nunca realizar tareas cuando se consideren inseguras para la integridad del personal en general.
- Informar inmediatamente cualquier desperfecto o irregularidad que se descubra en las maquinas, equipos, herramientas y/o lugares de trabajo.
- Contar con autorización del Supervisor en caso de que preste sus servicios en las líneas de producción y le corresponda operar maquinaria.
- Utilizar el equipo de protección personal que corresponda según el área en la que se labora. Asimismo todo el personal externo (e.g. contratistas, proveedores, prestadores de servicios, etc.) que ingresen a las áreas productivas, deberá portar el equipo de protección personal correspondiente y seguir en todo momento

las reglas de seguridad de la empresa.

- Usar apropiada y cuidadosamente los bienes de la empresa, tales como equipos, herramientas y recursos de Grupo Bocar sin alterarlos.
- No introducir bebidas alcohólicas o drogas a las instalaciones de Grupo Bocar, ni presentarse a sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.

7. Tratamiento de la Información

7.1 Información Privilegiada o Confidencial

En Grupo Bocar estamos conscientes que la información es un activo muy importante y consideramos que debemos implementar las medidas necesarias para su cuidado. El tratamiento de la información representa una responsabilidad conjunta entre Grupo Bocar, sus colaboradores y terceros, ya que compartir información confidencial puede llegar a ser considerada una actividad ilegal.

Por regla general, los colaboradores de Grupo Bocar no deberán revelar información privilegiada o confidencial. Para el caso que deban compartirla, deberán utilizar los canales de comunicación autorizados por Grupo Bocar. La información que pueden compartir los colaboradores es la siguiente:

- Información que es necesaria que conozcan nuestros equipos de trabajo.
- La que sea requerida compartir con terceros (consultores, proveedores, agentes, encargados u otros), previa firma de un convenio de confidencialidad y de protección de datos.
- La que sea solicitada por resolución judicial o mandato de la autoridad.

CÓDIGO DE

1 El Código de Ética aplica para nuestros colaboradores, accionistas, consejeros y terceros que prestan sus servicios en Grupo Bocar.



Respetamos en todo momento leyes y políticas y no realizamos acciones que comprometan la reputación de Grupo Bocar o que pongan en riesgo la salud o el medio ambiente.



2 Nuestros Principios DOL y nuestros valores (puntualidad, respeto, calidad, mejora continua, cosas simples, entusiasmo, sustentabilidad, innovación) son la esencia de nuestra cultura y han sido la base del éxito desde hace ya 60 años.



3 La responsabilidad de la Alta Dirección (gerentes y colaboradores con personal a cargo) es que **todos los colaboradores de Grupo Bocar, conozcan las políticas, leyes y procedimientos** que deben cumplir en sus tareas diarias. Por otra parte, todos los colaboradores están comprometidos a **comportarnos con respeto, honestidad y profesionalismo.**



4 En Bocar **respetamos los Derechos Humanos**, creamos un ambiente libre de discriminación y **no toleramos ninguna forma de acoso laboral o acoso sexual.** Promovemos espacios donde nuestros colaboradores puedan desarrollarse de forma integral y sin discriminación.



ÉTICA

5 Respetamos las leyes ambientales – **promovemos una cultura de respeto al medio ambiente** – reportamos cualquier acción que pudiera dañar el medio ambiente.



6 Reportamos los riesgos que ponen en peligro a los trabajadores o a terceros – **utilizamos siempre nuestro equipo de seguridad** – no operamos herramientas o maquinaria si no estamos capacitados para ello – **no realizamos acciones imprudentes que pongan en peligro la salud** –

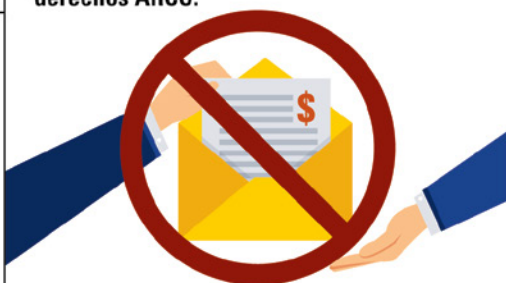


7 **No comparto información confidencial** – no dejo papeles con información sensible a la vista o sobre mi escritorio – bloqueo siempre mi computadora – no comparto usuarios ni contraseñas de mi computadora o los programas a los que tengo acceso – **no almaceno información en USB's, ni utilizo mi computadora para otros fines que no sean laborales.**



a **Protección de datos personales**

Reconocemos la titularidad de los datos y hacemos un esfuerzo humano y tecnológico para cuidar los datos que debemos resguardar. **Nunca compartiremos, venderemos o divulgaremos los datos personales** que conservamos. **Ponemos al alcance de todos la forma en que pueden ejercer sus derechos ARCO.**



8 **Tenemos una relación profesional con nuestros clientes** y no les compartimos información falsa, ni guardamos información que pudiera afectar a ellos y sus operaciones. **Trabajamos siempre buscando la mejor calidad y el precio más competitivo.**



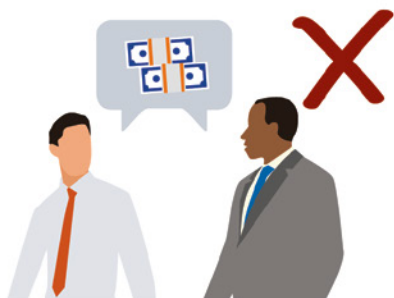
9 Nuestros proveedores son terceros que comparten nuestros valores, los seleccionamos de manera rigurosa y también están sujetos a nuestro Código de Ética para proveedores. Los tratamos de manera justa, respetuosa y transparente.



10 Cumplimos con la legislación de Prevención de Lavado de Dinero, identificamos siempre a nuestros clientes y proveedores, no realizamos grandes transacciones en efectivo.



11 No intercambiamos precios con clientes o proveedores, no nos ponemos de acuerdo con la competencia para participar en licitaciones. En reuniones de la industria, no discutimos precios, descuentos o tarifas, así como no dividimos el mercado con otros competidores.



De igual manera **no intentamos obtener esta información de nuestros competidores por medio de espionaje.**



12 Rechazamos la corrupción y los sobornos



a No damos mordidas por realizar trámites que son gratuitos.



b No comprometemos a terceros por medio de regalos para obtener alguna ventaja.



c Cumplimos con las leyes.



d Conflicto de interés – No elijo entre mis propios intereses o los de la compañía.



e Buscamos siempre el mejor interés para Grupo Bocar.



f No acepto regalos por parte de clientes o proveedores que rebasen el monto de la política.



g No dejo que paguen mis costos en viajes de trabajo.



h No entregamos regalos de ningún valor a funcionarios gubernamentales.



13 Existe un sistema de denuncias operado por un tercero independiente para garantizar la anonimidad de los reportes.



a Puedo denunciar de manera anónima.



b Hay 5 medios distintos de denuncia



c Las investigaciones son confidenciales y las lleva Auditoría Interna o quien designe el Comité de Ética.



d Puedo denunciar cualquier desviación al Código de Ética



14 Existe un área especializada que me puede ayudar si tengo dudas con cualquier punto de este Código, que es el área de **Compliance al teléfono +52 (55) 5422 2300 extensión 2311**, en la Ciudad de México o al correo: **compliance@bocar.com**



15 El Código que tienes en tus manos podría sufrir cambios y si llegara a cambiar, la versión en la página web: **www.bocar.com** será la versión válida.





Es por ello que nos comprometemos a:

- Resguardar la información en físico, en lugares seguros y bajo llave para evitar el acceso a personas no autorizadas.
- Proteger la información electrónica, mediante contraseñas seguras, personales e intransferibles y utilizar el equipo de cómputo asignado únicamente para asuntos relacionados con actividades de trabajo.
- No compartir usuarios y contraseñas de equipos, archivos, sistemas o aplicaciones que se utilicen en Grupo Bocar.
- No almacenar información de Grupo Bocar en cualquier medio externo ya sea: digital, magnético, mecánico, impreso, o de cualquier otro tipo que permita reproducir la información propiedad de Grupo Bocar, sin la autorización previa del área de seguridad de la información.
- No divulgar información confidencial, entendiéndose por esta, como cualquier información no revelada oficialmente por la compañía, referente a: información financiera y de cualquier otra índole sobre nuestros accionistas, directivos, gerentes o colaboradores; inversiones, información contable o financiera, precios y metodología para su cálculo, estrategias, planes y objetivos, adquisiciones, fusiones, planes de negocio, políticas, procedimientos, controversias judiciales o administrativas, documentos legales (contratos, documentos emitidos por autoridades federales, locales o internacionales), información relacionada con reportes no éticos, denuncias e investigaciones internas, listados de empleados, clientes o proveedores, investigación y desarrollo de nuevos proyectos o tecnología de Grupo Bocar, sus filiales subsidiarias o de cualquier tercero. La obligación de confidencialidad, subsiste aun cuando la relación laboral ya haya terminado.
- Compartir o divulgar información confidencial a quién tenga derecho legal o profesional de conocerla.
- No utilizar direcciones de correo personales para asuntos de Grupo Bocar.
- No utilizar las redes sociales para compartir información confidencial o clasificada como confidencial por Grupo Bocar, ya que, al publicar información confidencial en redes sociales, Grupo Bocar pierde privilegios de autonomía y secrecía por las políticas propias de esos terceros.
- Seguir los protocolos de seguridad de la información al utilizar las aplicaciones corporativas o no corporativas de servicios de mensajería o chats para el intercambio de información.

7.2 Protección de Datos Personales

Los Datos Personales tanto de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y terceros a los que tenemos acceso, son un activo muy valioso para Grupo Bocar, por tal motivo se considera información confidencial y altamente sensible. En Grupo Bocar, debemos asegurarnos de:

- Proteger los datos personales en términos de las leyes aplicables en razón de los países donde operamos.
- Respetar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de todo individuo que nos haya proporcionado sus datos de conformidad con la legislación aplicable.
- Utilizar la tecnología a nuestro alcance a fin de proteger la información que tratamos, y otorgar permisos de acceso a la información, únicamente a quien deba tener acceso a ellos.
- Mantener registros o bitácoras de la transmisión de los datos personales a terceros y asegurar que cumplan con nuestro Código, políticas internas y las leyes aplicables.
- Reconocer la titularidad de los datos personales de quien nos ha proporcionado su información.

8. Relación con clientes

Tratamos a nuestros clientes de manera ética, justa y equitativa. Actuamos de manera respetuosa atendiendo siempre a su tiempo y recursos, procurando entender sus necesidades y trabajando de manera profesional. Nunca realizamos comparaciones falsas o engañosas con productos equivalentes que ofrecen nuestros competidores, por tanto, no realizamos prácticas desleales en nuestra manera de hacer negocios. Somos veraces y oportunos al informar cualquier situación que pueda afectar a nuestros clientes.

9. Relación con proveedores

Nuestra relación con proveedores las realizamos con socios comerciales que comparten los valores de Grupo Bocar y cuya reputación es probada mediante una evaluación previa a su selección.

Nuestros valores y principios fundamentales son parte esencial en nuestra práctica y forma de hacer negocios, es por ello que generamos el Código de Ética para Proveedores de Grupo Bocar, donde incluimos todos los temas que nos resultan relevantes y de cumplimiento para nuestra cadena de suministro y socios comerciales.

Todos los proveedores del Grupo son tratados con respeto y de manera justa y equitativa, buscamos en todo momento las condiciones más favorables, comparamos la calidad, precio, servicio e idoneidad de los productos o servicios que requerimos para llevar a cabo negocios, por tanto, no realizamos distinción o imposición alguna a nuestros proveedores mientras ofrezcan las mejores condiciones.

Los procesos de licitación o selección de proveedores se realizan de forma justa y transparente y buscan hacerse de relaciones comerciales de confianza a largo plazo.

El personal de Grupo Bocar no deberá aceptar directa o indirectamente algún beneficio por parte de proveedores actuales o potenciales.

10. Anti Monopolio y Libre Competencia

La libre competencia permite a los mercados desarrollarse de una manera eficiente. Nuestras actividades comerciales cumplen con las leyes tendientes a desarrollar la libre competencia en los países que tenemos presencia, por



lo que únicamente realizamos actividades legales, justas y equitativas para mantener una ventaja competitiva en el mercado.

Grupo Bocar no promueve prácticas monopólicas, cárteles o cualquier otra que afecte la libre competencia y, por lo tanto, tenemos prohibido:

- Mantener conversaciones con competidores sobre precios, montos de venta, márgenes de beneficios, costos, métodos o zonas de distribución o algún otro parámetro que determine o influya en el comportamiento competitivo de la compañía.
- Solicitar a competidores que realicen sus actividades comerciales de determinada manera.
- Participar en acuerdos o cárteles que pretendan limitar la forma en que operan los mercados donde operamos.
- Utilizar prácticas impropias o ilegales para mejorar nuestra posición competitiva en los mercados donde operamos.
- Obtener información de nuestros competidores mediante espionaje, sobornos, robo o a través de cualquier actividad ilícita.

11. Prevención de Lavado de Dinero y Anti Financiamiento al Terrorismo

El Lavado de Dinero es la actividad de introducir fondos provenientes de actividades ilícitas, al sistema financiero, haciendo parecer que se obtienen como producto de actividades legales. El Lavado de Dinero fomenta actividades ilícitas graves como el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas, la evasión fiscal y otros delitos equiparables. Grupo Bocar, consciente de ésta situación, realiza esfuerzos para identificar a sus clientes y proveedores ya que debe asegurarse de hacer negocios con terceros confiables, con fondos y activos legítimos.

En ese sentido, en Grupo Bocar nos comprometemos a cumplir con la legislación aplicable en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anti financiamiento al Terrorismo, incluyendo las leyes aplicables en los países donde tenemos presencia.

Si sospechas de la existencia de actividades de lavado de dinero, denúncialo inmediatamente a través de los medios que Grupo Bocar ha establecido para ti.

12. Anticorrupción

12.1. Prevención y Cero-Tolerancia en Contra de la Corrupción

En Grupo Bocar tenemos una política de cero-tolerancia ante la corrupción y el soborno, esto incluye un rechazo total a los pagos de facilitación o sobornos para obtener cualquier tipo de ventaja competitiva. Para Grupo Bocar el soborno es cualquier ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo que puede ser en dinero o en especie, realizado por un colaborador o a través de un tercero, y que tenga como propósito inducir a una persona a proporcionar un apoyo indebido violando sus deberes, o de influenciar de otro modo a alguien con el propósito de obtener o retener de manera indebida un negocio u obtener ventaja durante una negociación.

En Grupo Bocar, como parte de nuestra cultura de integridad y ética, estamos comprometidos en realizar nuestras actividades y negocios de una manera honesta, transparente y asumimos nuestra obligación de crear e implementar modelos de gestión de riesgos tendientes a prevenir y mitigar el soborno, y la corrupción en todos los países donde operamos. Así mismo, mantenemos libros y registros de contabilidad completos y precisos.

En nuestro trato con clientes, proveedores y socios comerciales, hacemos extensivos estos valores mediante nuestro Código de Ética para Proveedores.

12.2 Relación con Funcionarios Gubernamentales

En Grupo Bocar estamos conscientes que eventualmente tendremos interacción con autoridades y funcionarios gubernamentales, es por ello que, en estricto apego a nuestro Código de Ética, nunca realizamos pagos, ni entregamos regalos, o nada de valor, a servidores públicos, con la finalidad de querer influir u obtener una ventaja indebida.

Para Grupo Bocar, un Funcionario Gubernamental es aquella persona asalariada, por honorarios, empleado o que desempeñe el cargo de una oficina, comisión, administre o participe en cualquier dependencia, institución, tribunal, corte, cámara u organización internacional pública, en empresas, entidades u organizaciones que sean propiedad o en participación del Estado Federal, Estatal o Municipal, o que hayan sido designadas con funciones para ejercer el cargo público. Dentro de este grupo se incluyen a familiares directos hasta el cuarto grado consanguíneo, terceras partes que tienen relación de afinidad, profesional, laboral, de negocios o en sociedad.

12.3 Conflicto de Intereses

Existe un conflicto de intereses cuando un colaborador se enfrenta a la disyuntiva de elegir, entre sus propios intereses o de terceros, y las tareas, responsabilidades y obligaciones propias a su posición dentro de Grupo Bocar.

En Grupo Bocar respetamos la libertad de nuestros colaboradores de realizar actividades paralelas a sus labores, evitando se contrapongan con sus horarios, tareas y responsabilidades dentro de Grupo Bocar. Esperamos que todos los colaboradores se conduzcan con profesionalismo y siempre en el mejor interés de Grupo Bocar.

Para Grupo Bocar, se considera un conflicto de intereses cuando:

1. Los colaboradores utilicen los recursos humanos, materiales, financieros, bienes muebles e inmuebles, herramientas de trabajo y cualquier otro bien propiedad de Grupo Bocar para favorecer a clientes, proveedores, competidores, terceros o al mismo colaborador, perjudicando los intereses de Grupo Bocar.
2. Los colaboradores con motivo de su posición jerárquica, laboral o con motivo de sus labores, intervengan en cualquier asunto con un interés personal, familiar o de negocios que puedan resultar en un beneficio personal y en contra o en perjuicio de los intereses de Grupo Bocar.
3. Los colaboradores tengan una interacción de afinidad más allá de una amistad, cuando se encuentran en la misma línea de mando y compartan la misma responsabilidad, exista una posición de jerarquía o subordinación directa o en posiciones estratégicas que puedan causar o generar un conflicto de interés en la toma de decisiones o acciones que puedan generar infracción a las Normas y Reglas Materia del Programa de Compliance.
4. Los colaboradores, reciban o proporcionen beneficios, regalos u otros bienes que no se encuentren autorizados por el presente Código o por las Normas y Reglas Materia del Programa de Compliance.

Ante la duda de si alguna situación se considera un conflicto de intereses, los colaboradores podrán dirigirse al Departamento de Compliance para mayor asesoría.

12.4 Recepción y Entrega de Regalos, Viajes o Eventos de Entretenimiento

En Grupo Bocar, entendemos que la relación con nuestros socios de negocio, clientes y terceros, pueden verse fortalecidas a través de la interacción, que en ciertas ocasiones puede incluir el dar o recibir beneficios, regalos

u otros bienes; sin embargo, para Grupo Bocar, el dar o aceptar regalos, beneficios u otros bienes, podría ser considerado como una conducta corrupta o poco ética bajo ciertas circunstancias. Por tal motivo, como regla general no proporcionamos o aceptamos regalos, bienes en especie o en dinero o cualquier otro beneficio. Nuestros colaboradores, socios de negocio y terceros, solo pueden recibir o entregar artículos promocionales con un valor máximo fijado de acuerdo a las políticas vigentes de Grupo Bocar.

Entendemos que puede existir una práctica particular respecto a éste tema en los países donde tenemos presencia. Por lo que, en caso de duda, los colaboradores deberán consultar previamente las políticas vigentes relacionadas con éste tema o en su caso consultar directamente con el Departamento de Compliance.

12.5 Neutralidad Política

Para Grupo Bocar la imparcialidad y neutralidad política es parte de la cultura ética y de integridad. Por tal motivo Grupo Bocar, no realiza aportaciones, donativos o contribuciones en dinero o en especie, de forma directa o a través de terceros a organizaciones políticas, partidos políticos, candidatos, aspirantes, precandidatos, candidatos, candidatos independientes u organizaciones políticas internacionales.

12.6 Otorgamiento de Donativos

Grupo Bocar, tiene como parte de su responsabilidad y estrategia de sustentabilidad, participar y apoyar en el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia, por tal motivo, cuando así lo considera pertinente y de acuerdo al plan anual, puede realizar donativos a organizaciones civiles, instituciones educativas u organizaciones que fomentan programas de responsabilidad social. Para tales efectos, Grupo Bocar, realiza una serie de pasos que permiten identificar contingencias, con la finalidad de mitigar cualquier riesgo financiero, reputacional, operacional, legal, estratégico o de cumplimiento al realizar estos apoyos.

Como parte de este proceso de identificación de riesgos, nuestros donativos no pueden ser realizados a personas físicas o morales:

- Con fines de lucro.
- Que consideremos que puedan dañar la reputación o generar un riesgo para Grupo Bocar.
- Que sean Funcionarios Gubernamentales o bajo la administración de Funcionarios Gubernamentales.
- Con la finalidad de realizar sobornos o intervenir o participar en actos de corrupción.



OPERADOR EN ENTRENAMIENTO



Para el caso de donaciones a Entidades de Gobierno, se deberá contar con la previa diligencia debida y aprobación de la Gerencia Legal y de Compliance, así como cumplir con los requisitos correspondientes de acuerdo con las Reglas y Normas materia del Programa de Compliance.

12.7 Actividades Económicas y Financieras entre Colaboradores

En Grupo Bocar estamos comprometidos en lograr un ambiente sano y armónico entre nuestros colaboradores, a fin de que se puedan desarrollar personal y profesionalmente. Por tal motivo, los colaboradores deberán abstenerse de participar u organizar actividades de ahorro (tandas, cajas de ahorro, etc.), préstamos de dinero, rifas, sorteos o participar en cualquier otra actividad comercial o financiera entre compañeros de trabajo fuera de las establecidas por Grupo Bocar.

13. Sistema Integral de Denuncias

En Grupo Bocar vivimos nuestros principios y valores, y damos cumplimiento a las Normas y Reglas materia del Programa de Compliance, debido a que constituye una parte esencial de nuestra cultura y la forma de hacer negocios que nos caracteriza. Creemos que todos los empleados de Grupo Bocar somos responsables de actuar de forma íntegra y nos comprometemos a adoptar el presente Código.

Debido a ello, tomamos seriamente cualquier reporte acerca de prácticas ilegales, conductas inapropiadas o desviaciones detectadas en nuestra organización y para ello ponemos al alcance de los colaboradores un sistema de denuncias. Cualquier sospecha o desviación a las Reglas y Normas Materia del Programa de Compliance, se podrán reportar de manera anónima a:

- Línea sin costo, atención 24 horas, 7 días de la semana 01 800 310 21 00 (Aplicable solo en México).
- Página web: www.tipsanonimos.com/bocarteescucha
- Correo electrónico: bocarteescucha@tipsanonimos.com
- Apartado postal: Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, SC - AP CON-080, México, CDMX, C.P. 06401
- Fax: 01 (55) 5255 1322

El sistema de denuncias es operado por un tercero independiente para asegurar la confidencialidad de los reportes. Adicional a ello, mantenemos una postura de no represalias ante cualquier persona que haya realizado una

denuncia sobre una situación no ética, cuando se haya planteado de buena fe. Lo anterior aplica incluso si la denuncia no se pudiera fundamentar.

Todos los reportes serán investigados por Auditoría Interna o por quien el Comité de Ética designe, y se conducirán con estricto apego a la normatividad interna y externa, la investigación se mantendrá confidencial y los resultados serán revisados por el Comité de Ética.

Si después de haber investigado el hecho de forma exhaustiva, el Comité considera que el denunciado incurrió en una falta ética, podrá hacerse acreedor a una sanción descrita en el procedimiento “Sistema de Consecuencias” y que, atendiendo a la gravedad, podrá ir desde una amonestación verbal, hasta la rescisión de la relación laboral, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o administrativa, que sus acciones hubieran causado.

14. ¿Dudas sobre este código?

El presente Código señala los principios y valores mínimos con los cuales deben conducirse los colaboradores de Grupo Bocar y no pretende ser exhaustivo respecto de los temas tratados, ya que muchos de ellos tendrán su propia política al respecto.

Grupo Bocar pone al alcance de sus colaboradores y terceros el Departamento de Compliance, a donde se podrán dirigir en caso de duda acerca de la interpretación o claridad del presente Código o cualquiera de sus temas, al teléfono 54222300 extensión 2311, en la Ciudad de México o al correo compliance@bocar.com.

15. Modificaciones y consideraciones finales

El presente Código podrá ser modificado de tiempo en tiempo, ante lo cual, la versión publicada en la página web: www.bocar.com será la que prevalecerá.

Este Código es de aplicación global en todos los territorios y empresas del Grupo Bocar. Cualquier disposición de éste Código que pueda llegar a considerarse inválida, ilegal o inejecutable por mandato de alguna ley, autoridad administrativa o judicial, en cualquier jurisdicción, será inefectiva en la medida de esa invalidez y en esa jurisdicción. La ilegalidad, inaplicabilidad o invalidez de una disposición en particular no invalidará las



demás disposiciones del Código y en ninguna otra jurisdicción mientras sea permitida por las leyes aplicables.

El contenido, imágenes y materiales utilizados en el presente Código son propiedad de Grupo Bocar. La comunicación y retransmisión del Código y sus materiales están autorizados para fines de aprendizaje, lectura y no para su manipulación, redistribución, o difusión a través de medios digitales o impresos no autorizados por Grupo Bocar. Cualquier uso o difusión del presente Código diferente a las señaladas en este capítulo, deberán ser autorizadas por la Gerencia Legal y de Compliance.

Carta compromiso

Hago constar que he leído el Código de Ética y que comprendo todos los términos, valores y estándares éticos que rigen a nuestra organización, incluyendo la exención de cualquier conflicto de interés que pudiera tener con Grupo Bocar.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio como colaborador de Grupo Bocar y me comprometo a respetar, cumplir y a hacer cumplir su contenido.

Así mismo declaro que no tengo o he tenido ningún conflicto de interés, ni he participado en ningún acto corrupto ni de lavado de dinero que pudiera comprometer a Grupo Bocar.

En caso de estar en algún conflicto de interés manifiesto reportarlo en el campo de Observaciones.

Nombre: _____

Fecha (día/mes/año): _____

Área: _____

Puesto: _____

No. de Nómina: _____

Lugar/Planta: _____

Firma de conformidad: _____

Observaciones: _____

